

Acto seguido se manifestó al Sr. Presidente que esta tenía por objeto el nombrar la Junta de asociados para tomar acuerdo con el Ayuntamiento sobre la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el año económico próximo venidero. Se que no el siguiente y alempresandose en lo dispuesto por la vigente Instrucción quedaron nombrados los siguientes.

Don Pablo Melich Ferris, Don Juan Sampelín Traver
Don José Melich Petit Don Juan Valls Viciari
Don José Pujas Solanas Don José Lluís Mitjavile
Don Manuel Carbonell Bonich Don Mariano Marot
y Don Pujos

Vista la comunicación de Don Esteban Amat que con fecha 16 del próximo pasado Mayo dirigió a esta D. D. en contestación a la que se le dirigió por esta en 14 del mismo en el que se le manifestaba que en el año 1875-76, percibió por el 4% de territorial 1544'22 pesetas y no 2222'11 pesetas que se le cargaron en cuenta cuando se formó la liquidación de fin del tiempo que duró la recaudación y depositación dicho por el Sr. Amat, y se le ordena que dentro de ocho días ingresare en la Depositaria Municipal la restante cantidad de 2222'11 pesetas. Resultando que pide dicho Sr. Amat que se balancee el cobro efectuado por territorial, con el reparto de 1873-74 que solo cobra en parte. Resultando que son 2222'11 pesetas fueron por el mismo recaudadas, así como por entero el reparto municipal últimamente citado, según los comprobantes que obran en el talemario de este Ayuntamiento por unanimidad

recuerda que en el susprorogable ter-
mino de tres dias al que se le comen-
za desde que ingrese en caja la referida can-
tidad de 2222'11 pesetas ó de lo contrario se
le abrirá por la via de apremio como
á segundo contribuyente.

Y terminada la sesion se firmaron los
dos presentes de que certifico. - oyo. La que
dio el siguiente que pide dicho trozo este
entillado de no valer

José Gelabert
Baudilio Casaritz

José Gayralt Jayme Vinals

Antonio Excoar
Vicente Luch

Baudilio Bargallo
Narciso Gelabert

En el pueblo de Cornellá de Dobregat á diez
y nueve de Abril de mil novecientos ochenta
y tres. Reunidos en estas Casas Comerciales
los señores Concejales y asociados contribuyen-
tes expresados al suscriben bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Gelabert se declara
esta abierta y leida la anterior fue aprobada
Este seguido expuso la presidencia que el
objeto de la sesion era el de dar cumplimiento
al artículo 2to de la Instrucion vigente á su
los medios de hacer efectivos los supos de con-
tratos y censales correspondientes al año cionio
unico de 1883-84. los cuales ascendian á seis mil
sesenta y seis pesetas con ochenta centimos para
el tercio y cuatro mil doscientas ochenta y